



**AYUNTAMIENTO
DE
EL SAUCEJO**

Plaza Constitución, 12
Tel.: 95-5824702
Email: saucejo@diputsevilla.es

(Sevilla)

EDICTO

Mediante la presente se da conocimiento de la Resolución de Alcaldía nº 170/2025 de fecha 2 de mayo de 2025, la cual dice como sigue:

“Expediente nº: 2024/LAC_02/000001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Calificación Ambiental

Asunto: Adecuación de naves ganaderas destinadas a explotación avícola (pavos) para destinarse a explotación porcina (cerdos) en parcela 38 del polígono 13

Interesado: José Salas Terrón, con DNI 33387151-Y

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Vista la solicitud de calificación ambiental del proyecto de adecuación de naves ganaderas destinadas a explotación avícola (pavos) para destinarse a explotación porcina (cerdos) en el polígono 13 parcela 38, recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Visto que, con fecha 20/02/2025, se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad y si se incluía en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que, con fecha 21/02/2025 se emitió Resolución nº 66/2025, por el cual se admite a trámite la solicitud de Calificación Ambiental

Visto que, con fecha 26/02/2025, comenzó el período de información pública y se notificó a los titulares de los predios colindantes, en la que no se han presentado alegaciones.

Visto que, con fecha 30/04/2025, fue emitida la propuesta de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en relación con la Calificación Ambiental de la actividad de explotación porcina para 2000 plazas de cebo de más de 20 kg sita en la parcela 38 del polígono 38 con referencia catastral 41090A013000380000FB, promovida por D. José Salas Terrón.

Visto que, con fecha 02/05/2025, fue emitida la propuesta de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en relación con la Calificación Ambiental de la actividad de explotación porcina para 2000 plazas de cebo de más de 20 kg sita en la parcela 38 del polígono 38 con referencia catastral 41090A013000380000FB, promovida por D. José Salas Terrón.

Código Seguro de Verificación	IV7SYDHYDQ56JCMCU5IGGNSU6Y	Fecha	06/05/2025 09:01:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA MORENO NAVARRO (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYDHYDQ56JCMCU5IGGNSU6Y	Página	1/2



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Calificar *favorable* la actividad de explotación porcina para 2000 plazas de cebo de más de 20 kg sita en la parcela 38 del polígono 38 con referencia catastral 41090A013000380000FB, promovida por D. José Salas Terrón, desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. Establecer las medidas correctoras de carácter ambiental las dispuestas en el apartado 4 del Informe para la Calificación Ambiental “Explotación Porcina de Cebo”, redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola Dña. Ana Cordón Corral.

TERCERO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

CUARTO. Trasladar a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días desde que se emite la misma para su conocimiento y para que se proceda a inscribir la misma en el Registro de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

QUINTO. Inscribir la resolución en el Registro Municipal de Calificación Ambiental previsto en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

SEXTO. La calificación ambiental, cuyo contenido íntegro estará a disposición de los administrados en el portal del Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a partir de su formulación.

SEPTIMO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”

En El Saucejo, a la fecha de la firma digital
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo.: María Moreno Navarro

Código Seguro de Verificación	IV7SYDHYDQ56JCMCU5IGGNSU6Y	Fecha	06/05/2025 09:01:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA MORENO NAVARRO (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYDHYDQ56JCMCU5IGGNSU6Y	Página	2/2

